

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR SAUCEDO D.N.I. 11.355.937 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SAUCEDO, JULIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02950383-1 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes SOFIA VALLEJOS DNI 2.059.945 y MARTA VALLEJOS DNI 3.994.843 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALLEJOS SOFIA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02949294-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSVALDO ANTONIO MUSILLO, D.N.I. 17.130.442 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUSILLO, ANTONIO OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02942885-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADALBERTO EDUARDO BORGATELLO D.N.I. 6.057.742 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BORGATELLO, ADALBERTO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02938224-4. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUETA QUILICI LC 7.680.131 por un día, para que lo acrediten dentro

de los treinta días. Autos caratulados: QUILICI, ENRIQUETA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02952324-7 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ma° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UMBERTO BENVENUTO D.N.I. 5.986.451 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENVENUTO, UMBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02942880-5 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA ANGELA SABBIONE, DNI Nro 6.323.495 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Sabbione Rosa Angela s/ sucesorio" Cuij 21-02946963-3. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos , acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ENRIQUE THOMSEN, D.N.I.N°: 10.630.640 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: THOMSEN CARLOS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ N°: 21-02952539-8) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial N° 4 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SCERBO HÉCTOR MARIO, DNI, 6.076.262, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCERBO, HECTOR MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02950880-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELADIO LASTIESAS MANCHO (DNI N° 93.312.388) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LASTIESAS MANCHO, ELADIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951719-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GUIDA, D.N.I. 6.037.532, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDA, CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951402-7) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GUIDA, D.N.I. 6.037.532, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDA, CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951402-7) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CARLINI L.C. 6.007.830 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARLINI, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950593-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLEMARCO JOSE DOLCE D.N.I. 6.285.123 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOLCE, CLEMARCO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02948022-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA ALSIRA GODOY (D.N.I. 1.936.878), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GODOY, JUANA ALSIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949105-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO ENRIQUE GIUGGIA (D.N.I. 5.989.786), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIUGGIA, ALFREDO ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02951667-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR UBALDO GRASSO (D.N.I. 6.061.098), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSO, NESTOR UBALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02941037-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO LOPEZ ASENSIO (D.N.I. 26.073.592), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ ASENSIO, GUILLERMO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952901-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante FRANCISCO ANGEL RIQUE D.N.I. 6.045.141 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIQUE, FRANCISCO ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951124-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL JUAN ANTONIO PANCELLO D.N.I. 11.445.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANCELLO, DANIEL JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952450-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL JUAN ANTONIO PANCELLO D.N.I. 11.445.957 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANCELLO, DANIEL JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952450-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ENCARNACION PACIELLO D.N.I. 5.803.983 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PACIELLO, ANA ENCARNACION S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952078-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRIZUELA, JUSTO HILARIO (DNI 6.008.344) y GATTI, ROSA (D.N.I. 4.727.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRIZUELA, JUSTO HILARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02948871-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO ROQUE GAGLIARDI D.N.I. 93.150.703 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAGLIARDI, DOMINGO ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950807-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Raul Rodriguez (DNI 5.976.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, JORGE RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02948388-1.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos "MONTIEL, JOSÉ LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02028000-7), se CITA, se LLAMA y se EMPLAZA a todos los HEREDEROS, ACREDORES y LEGATARIOS de MONTIEL, José Luis, Documento de Identidad; 7.877.285, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. - FDO. Dra. Marina BORSOTTI -Secretaria.- Santa Fe, de Noviembre de 2021.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS -Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y a todos lo que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DOÑA SILVIA MABEL MARÍA HABICHAYN, con DNI. N° 6.508.164, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "HABICHAYN, SILVIA MABEL MARÍA S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21- 02027303-5). Publíquense los Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Rosario y en autos: MARCANGELO, GUSTAVO GABRIEL c/VIAJES FUTURO S.R.L. y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS - LEY 24.240 (TRAMITE SUMARISIMO) 21-02936131-9, se hace saber a PALADINI LUIS RODOLFO, DNI 27.893.008, que se dicto lo siguiente: Rosario, 21/10/21. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese al codemandado Paladini por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por el término de ley y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78 y cc CPCC. Rosario, 21/05/21.

Por iniciada Demanda de Daños y Perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Sumarísimo (arts. 413, sig. y conc. CPCC y Ley 24.240 y modif.). Por ofrecida prueba. Cítese y emplácese a Viajes Futuro S.R.L. y a Luis Rodolfo Paladini para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan prueba (art. 413, inc. b, CPCC). Sin perjuicio de lo decretado precedentemente y en virtud de lo dispuesto por la CSJP mediante Acuerdo de fecha 05/05/20 (acta nro. 13, punto 2), hágase saber a los profesionales que deberán denunciar número de teléfono y dirección de correo electrónico para estos autos. Asimismo, hágase saber que, salvo que el tribunal decreta notificar a las partes de oficio, será de aplicación de dispuesto en la Circular de la CSJP nro. 202/20 ("Presentación y recepción de cédulas entre profesionales matriculados desde Autoconsulta on line"). En teso marco, los avisos de cortesía y/o las notificaciones serán remitidos -una vez que el decreto o resolución pertinente quede firme para la parte solicitante- a la dirección de correo informada por los profesionales o, en su defecto, a la brindada por el Colegio de Abogados en virtud del Acuerdo citado, la cual será válida hasta tanto se informe una distinta. Recuérdase que dichas notificaciones sólo tendrán validez una vez incorporadas al sistema por parte del profesional interesado. Téngase presente que el actor litigará con el beneficio de gratuidad conforme lo normado por el último párrafo del citado art. 53, haciéndose saber al demandado que le asiste el derecho de oposición previsto por dicho precepto, ello sin perjuicio de exigirse la reposición fiscal correspondiente luego de la finalización del juicio y en función de la eventual condena en costas, o bien si el proceso culminara por algunas de las formas extintivas conforme lo previsto por los arts. 229, sig. y cc, CPCC. Córrase vista a la Fiscalía de Asuntos Civiles a fin de que, si correspondiere, tome intervención en los presentes (art. 52, Ley 24.240). Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. Lorena A. González - Dr. Marcelo N. Quiroga Secretaria Juez - Secretaria Juez - Firmado Dra. Sabrina Rocci En Suplencia.

S/C 472189 Mar. 7 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 de Rosario y en autos: ALARCON LUIS ALBERTO c/AVELLINO OSCAR FRANCISCO s/Prescripción adquisitiva - 21-01613837-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Por adecuada demandada en la forma expresada. Atento Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a Oscar Francisco Avellino, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Hágase saber que el edicto deberá incluir sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos y publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Funes a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones

e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura del demandado. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la Ley 14.159 líbrense oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado-) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de treinta días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la Ley impositiva anual Art 16 inc. 1) de la Ley Impositiva Anual (Modificado por Ley 13785 (0.75% del Avalúo Fiscal). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que en lo sucesivo los escritos para la presente causa deberán ser enviados electrónicamente a través de la Autoconsulta online de la página del Poder Judicial. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado en autos debiendo el oficial notificador dar estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCCSF. Dra. Ma. Sol Sedita - Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaria Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci en Suplencia.

S/C 472190 Mar. 7 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: FERNANDEZ, RAMONA CLORINDA c/BARNETT, LESLIE s/Usucapión (CUIJ 21-02912438-5) se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 02 de febrero de 2022. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga: Juez - Dr. Javier Matías Chena: Secretario. Atento a ello se cita l Sr. Leslie Barnett los apercibimientos previstos por el Art. 597, 2da parte del C.P.C.C. S' y a deducir oposición en la gestión promovida por Ramona Clorinda Fernández sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras emplazada en Giacomo Puccini a la altura del 519 de esta ciudad de Rosario, compuesta de 8,38 metros de frente al Norte, línea A-B; por 8,36 metros de contrafrente al Sur, línea D-C; por 26,17 metros en su lado Oeste, línea D-A y el lado Este ,compuesto por la línea B-C por 25,67 metros. Tiene una superficie de 216,68 metros cuadrados y linda: al Oeste, con Montero María Soledad; al Este, Caci Carlos y López María; al Norte, con Av. Giacomo Puccini 519 y al Sud, Vansteenkiste Emilio. Estas medidas y datos corresponden al plano de mensura para juicio de Adquisición de Dominio por Posesión. Su nomenclatura catastral con plano actualizado para estas actuaciones en el SCIT es el de Depto 16, dto. 03, Sdto 07, Z 1, Sección 07, Mza. 0183, Parcela 00052, registrado en el SCIT el 17/12/2021, Plano N° 245934, P.M. N°16-03-07-267031/0000 y cuya inscripción en el Registro de la Propiedad es el de Tomo 047 P, Folio 0856V, Número 016498, Departamento 16, Distrito 03 Rosario, Sub distrito 07, Zona Urbana, siendo el titular registral el Sr. Leslie Barnett, con fecha de inscripción del 13/08/1915. Javier Matías Chena, Secretario. Rosario, 17 de Febrero de 2022. Dr. Chena, Secretario.

§ 55 472148 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Palacio, Ricardo Maximiliano (DNI N° 31.970.980) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PALACIO, RICARDO MAXIMILIANO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13889795-5): Rosario, 04 de Septiembre de 2018 - Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$32000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13889795-5. Firmado: Mariana Martínez (Juez), María Elvira Longhi (Sec.). Otro: Rosario, 15 de Abril de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Jueza en Suplencia), Dra. Maria Elvira Longhi (Sec). Expte. CUIJ N° 21-13889795-5. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 33 472088 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Torres, Mirta Susana, DNI N° 12.525.440, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TORRES, MIRTA SUSANA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02915107-2): N° 1047. Rosario, 29/09/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 45% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 11 de Noviembre de 2021.

§ 33 472087 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Rocha, Alexis Alejandro (DNI N° 39.247.204) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROCHA, ALEXIS ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13911375-3: Rosario, 17 de Febrero de 2021. Por presentado, domiciliado,

en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia, previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$69.400.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi - Dr. Luciano A. Ballarini Secretaria Juez.

§ 33 472090 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Bento, Pablo Hernán (DNI N° 28.557.369) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENTO, PABLO HERNAN S/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13888541-8: Rosario, 13 de Octubre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472091 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Albarracin, Fernando Martín (DNI N° 37.334.830) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALBARRACIN, FERNANDO MARTIN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13891901-0): Rosario, 13 de Octubre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472092 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Cabrera, David Francisco (DNI N° 28.148.971) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABRERA, DAVID FRANCISCO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13877505-1: Nro.: 1 028 Rosario, 17/06/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Cabrera, David Francisco, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$12.022,67 (Doce mil veintidós pesos con 67/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto en la suma de \$9.345,16 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851).

Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 472093 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Benítez, Rita Isabel, DNI N° 23.933.371, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, RITA ISABEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02930761-7): Rosario, 28 de Octubre de 2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Benítez, Rita Isabel, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo Rebelde (76 y sgtes. del CPCC). Y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Agustina Filippini, Secretario - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 472094 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Masalan, Ricardo Daniel, DNI N° 27.319.734, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MASALAN, RICARDO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02875264-1): Rosario, 28 de Octubre de 2.021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Masalan, Ricardo Daniel, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde (76 y sgtes. del CPCC). y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Agustina Filippini, Secretario; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 472095 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Quiroga, Dora Elsa, DNI N° 6.185.706, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, DORA ELSA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02927571-5): Rosario, 29 de Octubre de 2.021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 472096 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Hurtado, Luis Miguel, DNI N° 30.542.458, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HURTADO, LUIS MIGUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897909-3): Rosario, 28 de Octubre de 2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado: Hurtado, Luis Miguel, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde (76 y sgtes. del CPCC). y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Dra. Agustina Filippini, Secretario; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 472097 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. López, Leonardo Rubén, DNI N° 30.022.457, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, LEONARDO RUBEN s/Ejecutivo; (Expte. N° 566/2016 CUIJ N° 21-02861739-6): Rosario, 19/10/2021: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra López, Leonardo Rubén, DNI N° 30.022.457, hasta tanto Electrónica Megatone S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y cinco cvos. (\$ 9.415,45) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar; Secretaria, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 472098 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Retamar, Pablo Daniel, DNI N° 27.319.501, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RETAMAR, PABLO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02943566-6): Rosario, 18 de Junio de 2.021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el Sr. Pablo Daniel Retamar como empleado dependiente de LDC Argentina S.A. hasta cubrir el monto de \$ 1 32.688,70 con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, debiéndose depositar dicha suma en el Banco Municipal De Rosario -Sucursal Caja De Abogados- librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 472099 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Maidana, Omar Antonio (DNI N° 21.111.203)

lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MAIDANA, OMAR ANTONIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877441-1: Rosario, 29 de Septiembre de 2.021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 472100 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia), notifica al Sr. Urquiza, Ariel, DNI N° 40.618.698, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/URQUIZA, ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12629458-9): Rosario, N° 1439. Rosario 14/10/2021, Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Ariel Urquiza, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos veintiséis mil ciento veinticinco con treinta y siete centavos (\$ 26.125,37), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia). 01 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 472101 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia), notifica al Sr. Astegher, Daniel Alejandro, DNI N° 27.319.532, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ASTEGHER, DANIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12628797-3): Rosario, N° 1441 Rosario 14/10/2021, Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Daniel Alejandro Astegher, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos veintisiete mil ciento ochenta y cuatro con ochenta y seis centavos (\$ 27.184,86), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia). 01 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 472102 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Ardiles, Francisca Alejandra, DNI N° 23.586.046, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARDILES, FRANCISCA ALEJANDRA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12616938-5): Rosario, N° 1288 Rosario 23/09/2021, Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Francisca Alejandra Ardiles, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con setenta cvos. (\$ 39.437,70), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada.

Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 01 de Noviembre de 2.021.

§ 33 472103 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario Dr. María Fabiana Genesio notifica al Sr. Medrano, Oscar Osvaldo DNI N° 8.284.346, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEDRANO OSCAR OSVALDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909620-9): Rosario 25 de Junio de 2.021. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 42 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Oscar Osvaldo Medrano no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Dra. María Fabiana Genesio (Juez). 21 de Octubre de 2.021. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

§ 33 472104 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Meza, Alberto Ramón, DNI N° 23.070.409, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MEZA, ALBERTO RAMON s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02918576-7): Rosario, 16 de Agosto de 2.019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 46.582,62 con más la de \$ 16.000, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (juez), DRA. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 19/10/21.

§ 33 472105 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Aguirre, Maira Tamara (DNI N° 36.369.934) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUIRRE, MAIRA TAMARA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898896-9: Rosario, 14 de Febrero de 2.020. Agréguese cédula acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) Expte. CUIJ N° 21-13898896-9-1. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.). Otro: N°: 1699 Rosario, 19 de Octubre de 2.020. Y vistos... Y

considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Aguirre, Maira Tamara hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 12.148,50 (Doce mil ciento cuarenta y ocho pesos con 50/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 6.652,26 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra-(Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario) Dra. Mariana Paula Martínez - (Jueza - 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario).

\$ 33 472107 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bogoni, Tamara Celeste (DNI N° 38.899.236) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGONI, TAMARA CELESTE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897793-2: Rosario, 27 de Septiembre de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría Suplente), Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 472109 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bracamonte, Angel Dario (DNI N° 34.087.596) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BRACAMONTE, ANGEL DARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13883407-4: Rosario, 13 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Martínez (juez). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 472110 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cervino, Analía Bibiana Edith (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: Rosario, 25/11/2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general acompañado y agregado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres

(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 7.341 librándose el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte N° 2464/2016. Firmado: Maria Silvia Beduino (Juez), Carlos Bares (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 472111 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Cervino, Analia Bibiana Edith (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo): ROSARIO, 25/11/2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general acompañado y agregado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 7.341 librándose el despacho pertinente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte N°: 2464/2016. Firmado: Maria Silvia Beduino (Juez), Carlos Bares (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 472112 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Pereyra, Ramiro Ezequiel, DNI N° 38.290.029, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, RAMIRO EZEQUIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913621-9): El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PEREYRA, RAMIRO EZEQUIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913621-9) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 21/04/2021. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 33 472113 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Galván Gregorio, DNI N° 8.301.992, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALVAN, GREGORIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12626980-0): Rosario, 20/09/2021. Previo a todo trámite, atento haberse extraviado los escritos cargos N° 5002/20, N° 833/21 y N° 4271/21 y sus respectivas actuaciones, procédase a reimprimir las mismas del sistema informático SISFE, conforme surge del informe glosado a autos. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Galván Gregorio a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término

para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 33 472114 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Leguiza, Nelson, DNI N° 21.178.228, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LEGUIZA, NELSON s/Ejecutivo; (Expte. N° 375/2013 CUIJ N° 21-01661134-1): N° 1247. Rosario, 24/08/2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 3.246,78 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 30 de Septiembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 33 472116 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fretes, Solange Elisabet, DNI N° 37.073.925, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897329-9): Rosario, 12/10/2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Se deja constancia que el edicto acompañado se encuentra publicado en la web del BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 33 472117 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gutiérrez, Brian Gabriel, DNI N° 37.799.045, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GUTIERREZ, BRIAN GABRIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02872453-2): N° 1524. Rosario, 05/10/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel en la suma de \$ 13.840,34 (equivalente a 1,62 JUS) (art. 7 inc. 2 b) Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada

que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. 135/2011 Tº 284 Fº 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 03 de Noviembre de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 33 472118 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Vivas, Marcos Jesús Ezequiel, DNI N° 35.293.1 82, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VIVAS, MARCOS JESUS EZEQUIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922275-1): Rosario, 3 de Octubre de 2.019. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado Marcos Jesús Ezequiel Vivas, D.N.I. N° 35.293.182, hasta cubrir la suma de \$ 47.474,88 con más \$ 14.242,46 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficial al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 472119 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Barbosa, Jorge Ariel, DNI N° 26.821.993, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BARBOSA, JORGE ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02921208-9): Rosario, 11 de Septiembre de 2.019. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres de la misma hasta cubrir la suma pretendida con más treinta por ciento estimado para intereses. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Otro: Rosario, 12 de Octubre de 2.021. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado Jorge Ariel Barbosa mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 472120 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Videla, Claudio Javier (DNI N° 28.136.127) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VIDELA, CLAUDIO JAVIER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877528-0: Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría Suplente), Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

§ 33 472121 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Villafane, Eduardo Fabián (DNI N° 31.079.017) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLAFANE, EDUARDO FABIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13889077-2: Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría Suplente), Dra. Mariana Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

§ 33 472122 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián (DNI N° 34.116.240) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886327-9: Rosario, 13 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Martínez (Juez)

§ 33 472123 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DR. Mariana Martínez, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián (DNI N° 34.116.240) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886342-2: Rosario, 13 de Octubre de 2021 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 472124 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia De Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camano, notifica al Sr. Fiori, Claudio Marcelo D.N.I N° 26.730.111 lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIORI, CLAUDIO MARCELO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12618599-2: Tomo: 101 Folio: 10 Resolución: 1162. Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Fiori Claudio Marcelo por su relación de dependencia con R.P. Construcciones S.R.L., hasta cubrir la suma de \$ 29.398,45 con más la de \$ 8.820 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.).

\$ 33 472125 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. FERNANDEZ, JULIAN MARCELO D.N.I. N° 37.079.240 lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JULIAN MARCELO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12622561-7: Tomo: 104 Folio: 85 Resolución: 2543. Rosario, Autos y vistos: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado Fernández Julián Marcelo por su relación de dependencia con Formella S.A., hasta cubrir la suma de \$ 21.488 con más la de \$ 6.446,4 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las constancias acompañadas. Líbrense los despachos correspondientes, previa reposición de la medida cautelar solicitada. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belen Cura (Sec.).

\$ 33 472126 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Vargas, Ricardo Roberto, DNI N° 10.188.655, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VARGAS, RICARDO ROBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915579-5): N° 1003. Rosario, 23/05/2019. Visto y considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter Invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa .a autos y que deberá certificar. Otórgasela la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. Del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la

medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 50.972,11 con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. A. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 472127 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. González, Rubén Dario, DNI N° 28.964.986, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, RUBEN DARIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908179-1): N° 3178. Rosario, 04/12/2018. Visto y considerando ... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Otórgasela la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Certifique la copia del Formulario de Declaración Jurada y Pago agregada a fs. 8. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora denunciada -ORG. Courier Argentina S.A.- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 64.313,47 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados SA, para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Secretaria en suplencia. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 472128 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Bianqui, Mariano Rene, DNI N° 25.777.967, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BIANQUI, MARIANO RENE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933105-4): N° 1161. Rosario, 02/09/2020. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Otórgasela la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la empleadora enunciada -Rivosecchi Patricio Isidro- en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de 47.338,65 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco

Municipal Sucursal Caja Abogados S.A., para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Aguzzi, Prosecretario.

§ 33 472129 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Monzón, Mario Adrián, DNI N° 33 562 257, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MONZON, MARIO ADRIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02919899-0): N° 1570 "Rosario, 27/08/2019. Y Vistos: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaria la documental acompañada 2 Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3 Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabé embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$390.000.- por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo Insértese y hágase saber.- Firmado: Quiroga Marcelo N. (Juez), González Lorena (Sec.).

§ 33 472130 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Fabre, Sonia Beatriz, DNI N° 20.189.364, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FABRE, SONIA BEATRIZ s/Ejecutivo (Expte. N° 1068/2016 - CUIJ N° 21-02869324-6): Nro. — Rosario, 08/08/2018. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder especial acompañado/general en copia acompañada que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C. S.F). Notifiquen los empleados autorizados. Martes y Viernes para notificación en la oficina. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Juez Sup.); Dr. Sergio González (Secretario). Secretaría, 17 de Noviembre de 2021. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

§ 33 472131 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramírez, Cristian José Luis, DNI N° 29.657.341, lo

declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, CRISTIAN JOSE LUIS s/Ejecutivo, Expte. N° 961/2016, CUIJ N° 21-02867404-7: Nro. 2553. Rosario, 05/10/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Cristian José Luis Ramírez, hasta tanto la actora CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma de \$ 11200.32.- (pesos once mil doscientos con treinta y dos centavos) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, IVA sobre los mismos si correspondiere, con costas (art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez Sup), R. Sergio A. González (Sec). Secretaría, 19 de Noviembre de 2021. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 33 472132 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Rodríguez, Silvia Carina, DNI N° 30.374.046, lo declarado en autos caratulados "CFN S.A. C/RODRIGUEZ SILVIA CARINA s/Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-02858304-1: "Nro. 1030. Rosario, 29/06/2021. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de (\$12.918,40), con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/10/2015, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Sergio A. González (Secretario). Dr. Luciano Carbajo (Juez).

Otro: "N° 1427, Rosario, 31/08/2021. Y Vistos:... Resuelvo: Concédese el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la decisión contenida en la Sentencia Nro. 1030 de fecha 29 de junio de 2021, en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse por ante el Superior con atenta nota de estilo. Cópiese, insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario). Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 33 472133 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Brest, Osvaldo Antonio, DNI N° 27.306.972, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BREST, OSVALDO ANTONIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933157-7): N° 1190 - Rosario, 11/09/2020. Y Vistos: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$56.615,56.-con más EL 30% estimada provisoriamente para intereses y costas librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y vier para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei (Secretaria) Carlos E. Cadierno (Juez). Dra. Felippetti, Secretaria Subr.

\$ 33 472134 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Actis, Marisel Analía, DNI N° 29.221.512, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACTIS, MARISEL ANALIA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909086-3): N° 1649 Rosario, 23/11/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Actis, Marisel Analía hasta tanto el actor CFN SA, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos ochenta y tres mil cuatrocientos siete con 16/00 (\$83407,16) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber.- Dra. Agustina Filippini, Secretario - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 472135 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Chanampa, Diego Sebastián, DNI N° 24.282.443, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHANAMPA, DIEGO SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02907891-9): N° 1632 - Rosario, 19/11/2021 - Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Chanampa, Diego Sebastián hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos cuarenta y nueve mil tres con cuarenta y cuatro centavos (\$ 49.003,44.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presentes desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber.- Dra. Agustina Filippini Secretaria Dr. Fabián E. D. Bellizia Juez.

\$ 33 472136 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Machuca, Silvia Irene, DNI N° 17.558.918, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACHUCA, SILVIA IRENE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12618605-0): N° 1630 - Rosario, 19/11/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Machuca, Silvia Irene hasta tanto el actor CFN SA, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con dieciocho centavos (\$ 39.494,18.-) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria - Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez.

§ 33 472137 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Farias, Mario Víctor (DNI N° 17.207.544) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FARIAS, MARIO VICTOR s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13890238-9): Nro.: 2127 Rosario, 24/11/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Farias, Mario Víctor hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$22.022,15 (Veintidós mil veintidós pesos con 15/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$15.834,65 equivalentes a 1,85 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

§ 33 472140 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Acevedo, Walter Daniel (DNI N° 30.234.622) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACEVEDO, WALTER DANIEL s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-13879415-3): Rosario, 30 de Noviembre de 2017. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$23.361.- estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13879415-3 - Firmado: Mariana Martínez (Juez), Mabel Fabbro (Sec.). Dra. Pereyra, Secretaria.

§ 33 472141 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Toledo, Héctor Rafael (DNI N° 30.644.700) lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLEDO, HECTOR RAFAEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880361-6:

Rosario, 01 de Octubre de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 16.409 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Mabel Ana Maria Fabbro (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 472142 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Escobar, Gloria Mabel (DNI N° 10.908.577) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, GLORIA MABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13891506-6: Rosario, 05 de Marzo de 2.020. Téngase presente. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 20.080 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 472143 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Villalba, Cristian Hernán, DNI N° 30.704.499, lo declarado en autos CFN S.A. c/VILLALBA, CRISTIAN HERNAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02857329-1) Rosario, 27/08/2020. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. (CUIJ N° 21-02857329-1). Firmado Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Netri (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 472144 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo de juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de

Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Perezlindo Aguiler, Walter Nahuel, DNI N° 38.722.148, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREZLINDO AGUILERA, WALTER NAHUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02931452-4) N° 849. Rosario, 20/07/2020. Visto y considerando ... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentadas domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasela la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo que se le imprime el trámite previsto en el arts. 442 subs. Y ccdt del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 63.499,42 con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. A. Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

§ 33 472145 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Romero, Alberto Alejandro (DNI N° 33.989.586) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, ALBERTO ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898770-9: Rosario, 08 de Noviembre de 2.021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472146 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Acosta, Sergio Atilio (DNI N° 34.055.719) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, SERGIO ATILIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897138-1: Rosario, 16 de Septiembre de 2019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 18.354 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítese en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13897138-1. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).

§ 33 472147 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Mendez, Roberto Jesús (DNI N° 25.648.631) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MENDEZ, ROBERTO JESUS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13896707-4: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472149 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olivera, Maria Del Carmen (DNI N° 6.288.088) lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVERA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912264-7: Rosario, 31 de Mayo de 2.021. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Trábase embargo - previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 35.300, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472150 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Serrano, Esteban Horacio D.N.I N° 27.219.350 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SERRANO, ESTEBAN HORACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879413-1: Rosario. Y vistos: El recurso de revocatoria interpuesto contra el decreto de fecha 20/04/17, Resuelvo: Dejar sin efecto el mismo y en su lugar: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar embargo sobre los bienes libres del demandado, Serrano Esteban Horacio, hasta cubrir la suma de \$ 13.266,87 con más la suma de \$ 3.980,06 para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

§ 33 472151 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Nunez, Alfredo Roberto, D.N.I. N° 16.515.195, lo declarado en autos: CFN S.A. c/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02899282-0): Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. GABRIELA B. Cossovich (Sec.). Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 33 472152 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ortega, Mariano Cristóbal, D.N.I. N° 26.681.668 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORTEGA, MARIANO CRISTOBAL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02890189-2):

Tomo: 137 Folio: 324 Resolución: 190. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución contra Mariano Cristóbal Ortega, por el cobro de la suma de pesos treinta y nueve mil ciento noventa y seis con 42/100 (\$ 39.196,42.-), con más los intereses determinados en los considerandos, IVA sobre intereses, desde la mora 1 efectivo pago. 2.- Imponer las costas a la vencida. 3.- Diferir la regulación de horarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec)

§ 33 472153 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Moriconi, Hugo Roberto, D.N.I. N° 0, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORICONI, HUGO ROBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02877467-9): Tomo: 132 Folio: 340 Resolución: 2975. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Hugo Roberto Moriconi por el cobro de la suma de pesos ocho mil novecientos setenta y ocho con noventa y seis centavos 8.978,96.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA.. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

§ 33 472154 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dra. Ragonese Claudia Alejandra (Jueza en suplencia), notifica al Sr. Baez, Daniel, DNI N° 16.632.319, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BAEZ, DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12621248-5): N° 1428 Rosario, 14/10/2021, Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Daniel Baez, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de pesos doce mil ciento setenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$12.171,68.-), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dra. Claudia Ragonese (Jueza en suplencia).

\$ 33 472155 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario; Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Mauricio, Brian Nahuel, DNI N° 37.450.122, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAURICIO, BRIAN NAHUEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02908659-9): N° 16 - Rosario, 1 de febrero 2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime (Secretario) - Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). Rosario, 25 de Octubre de 2021.

\$ 33 472156 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Heredia, Laura Agustina (DNI N° 35.580.195) lo declarado en autos: CFN S.A. c/HEREDIA, LAURA AGUSTINA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13880126-5): Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 472157 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Rolón, Yanina Soledad (DNI N° 35.635.006) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROLON, YANINA SOLEDAD s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13879425-0): Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaria, Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 472158 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Demartin, Etelvina (DNI N° 29.046.764) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DEMARTIN, ETELVINA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13898789-9: Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 471159 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sturzo, Juan Carlos (DNI N° 7.685.491) lo declarado en autos: CFN S.A. c/STURZO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13887961-2): Nro.: 1935 Rosario, 22/10/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Sturzo, Juan Carlos hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$12.586,81 (Doce mil quinientos ochenta y seis pesos con 81/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. inscripto - en la suma de \$8.559,27 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 1), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Lucio A. Ballarini - Juez - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 472160 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Amarilla, Luis Santiago (DNI N° 22.333.551) lo declarado en autos: CFN S.A. c/AMARILLA, LUIS SANTIAGO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877756-9): Nro.: 1871 Rosario, 18/10/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Amarilla, Luis Santiago hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$10.219,44 (Diez mil doscientos diecinueve pesos con 44/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. inscripto - en la suma de \$8.559,27 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 1), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario.

\$ 33 472161 Mar. 7 Mar. 9

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Saucedo, Pedro Jorge (DNI N° 7.881.379) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAUCEDO, PEDRO JORGE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894677-8: N°: 1926 Rosario, 22/10/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Saucedo, Pedro Jorge hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 14.447,21 (Catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 21/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel Roxanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 9.928,75 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a qué acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 472162 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 2 de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, notifica al Sr. Espindola, Marcelo Daniel, DNI N° 28.036.965, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ESPINDOLA, MARCELO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12620978-6: N° 1394 Rosario 06/10/2021, Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra Marcelo Daniel Espindola, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de Pesos veintidós mil ochocientos noventa y seis con veintiséis cvos. (\$ 22.896,26), con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 10 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 472163 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Minucci, Roberto Lujan, DNI N° 34.509.898, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MINUCCI, ROBERTO LUJAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02874733-8): Rosario, 27/07/2021. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. A la cautelar, autos. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de \$ 508939.87.

\$ 33 472164 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Arregín, Angel (DNI N° 20.281.159) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARREGIN, ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13896597-7: Rosario, 08 de Noviembre de 2.021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472165 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sánchez, Andrea Mariela (DNI N° 23.761.989) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, ANDREA MARIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13898774-1: Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472166 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ramírez, Sabrina Daniela (DNI N° 29.762.626) lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, SABRINA DANIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877746-1: N°: 1033 Rosario, 17/06/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ramírez, Sabrina Daniela hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 12.791,16 (Doce mil setecientos noventa y un pesos con 16/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 10.671,95 equivalentes a 1,85 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

§ 33 472167 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Encina, José Luis D.N.I N° 21.889.896 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ENCINA, JOSE LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02913648-0: Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga

el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

§ 33 472168 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4, Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Merida Sevilla, Jorge D.N.I N° 94.566.705 lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERIDA SEVILLA, JORGE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02893908-3: Rosario, 30 de junio de 2.010. Emplácese a Jorge Menda Sevilla por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 17 de Diciembre de 2020. Advirtiendo el proveyente un error en la fecha del decreto anterior (fs. 50), hágase saber que el mismo se proveyó el día 27/08/20. Acompañe nuevo edicto incluyendo el presente decreto a los fines de su suscripción. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 12/10/21.

§ 33 472169 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° - 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Pérez, Sergio Dario D.N.I. N° 31.788.870 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREZ, SERGIO DARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908967-9: Rosario, Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuédasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Pérez Sergio Dario a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 50.803,92 con la suma de \$ 15.241,18 -para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y haga saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

§ 33 472170 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra notifica al Sr. Andino, Nicolás Alejandro D.N.I. N° 31.339.187 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ANDINO, NICOLAS ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894944-0: Rosario, 24 de Septiembre de 2.021. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese al

demandado Nicolás Maximiliano Andino por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 09/11/21.

\$ 33 472171 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Morel, Ermelinda Edit, DNI N° 26.045.699, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOREL, ERMELINDA EDIT s/Ejecutivo; (Expte. N° 325/2017 CUIJ N° 21-02878889-1): Rosario, 01/11/2021. ... 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Morel Ermelinda Edit, DNI N° 26.045.699, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con veintiocho cvos. (\$ 11.451,28) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 472172 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. González, Humberto Ismael, DNI N° 22.091.797, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, HUMBERTO ISMAEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 380/2017 CUIJ N° 21-02879993-1): Rosario, 01/11/2021 ... 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra González, Humberto Ismael, DNI N° 22.091.797, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cinco cvos. (\$ 31.445,05) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Dra. Mónica Klebcar; Secretaria, Jueza. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 472173 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ledesma, Liliana, DNI N° 29.020.855, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEDESMA, LILIANA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02874742-7): Rosario, 05/11/2021 ... 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Ledesma, Liliana, DNI N° 29.020.855, hasta tanto CFN SA se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con noventa y nueve cvos. (\$ 30.449,99), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC). 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia Vaquero,

prosecretaria.

§ 33 472174 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Calabrese, German Marcelo, DNI N° 25.840.509, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CALABRESE, GERMAN MARCELO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02920007-3): Rosario, ... Rosario, 30/08/2019. Rosario, 30 de Agosto de 2.019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 88.217,19 con más la de \$ 30.000 estimada provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Ofíciense, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución N° 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota N° 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros... Rosario, 30 de Abril de 2.021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 05/11/21.

§ 33 472175 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Olivera, Maria Del Carmen (DNI N° 6.288.088) lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVERA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912262-0: Rosario, 18 de Junio de 2.021. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Trábase embargo, previa reposición de sellado si correspondiere, sobre bienes libres de la parte ejecutada, siempre que no se tratare de haberes previsionales, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. La parte actora debe concurrir a la entidad bancaria a fin de abrir cuenta para estos autos y comunicar o adjuntar constancia de C.B.U. al OFICIO O MANDAMIENTO respectivo. El monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida ordenada y en relación a la parte demandada, en concepto de capital, intereses y costas futuras

estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$ 50.738,17 (Cincuenta mil setecientos treinta y ocho pesos con 17/100 cent.) previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en ORIGINAL presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 12 del reglamento de inicio electrónico de demandas (<http://www.justiciasantafe.gov.ar/INCIO%20ELECTR%C3%93NICQ%20DE>

%20DEMANDAS/ 1 0.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf) Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil Circuito 2ª Nom - Rosario.

\$ 33 472176 Mar. 07 Mar. 09

En los autos caratulados CFN SA c/ESPINOZA MERITA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896155-0. EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, notifica al Sr. Espinoza, Merita, DNI N° 3.994.948, lo declarado en autos: Rosario, 25 de Agosto de 2.021. Agréguese el edicto acompañado, por La que se notifica el auto N° 564 de fecha 09/04/2018 (f. 11). Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Maria José Casas, Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 33 472177 Mar. 07 Mar. 09

En los autos caratulados CFN SA c/ESPINOZA MERITA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896730-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, notifica al Sr. ESPINOZA, MERITA, DNI N° 3994948, lo declarado en autos: Rosario, 25 de Agosto de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Maria José Casas, Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 33 472178 Mar. 07 Mar. 09

En los autos caratulados CFN SA c/ENCINA DALIA TAMARA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02890761-0. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica a la Sra. Encina, Dalia Tamara, DNI N° 36.809.773, lo declarado en autos: RESUELVO: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley. Trábase embargo sobre Los haberes que percibe la demandada de su empleador hasta cubrir la suma de \$ 34.412,68 con más La suma de \$ 10.323,85 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Secretaria: Analía Suárez Mónaco; Juez: Marcelo Carlos Mauricio Quaglia. Artículo 73.

Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 03/11/21. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

§ 33 472179 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Emanuel Ramón David (DNI N° 40.313.717) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, EMANUEL RAMON DAVID s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894354-9: Rosario, 08 de Noviembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472180 Mar. 07 Mar. 09

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sánchez, Luis (DNI N° 11.940.291) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, LUIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13892391-3: Rosario, 08 de Noviembre de 2.021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

§ 33 472182 Mar. 07 Mar. 09

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ELIDA MARIA REVERBERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA ELIDA VENEZIA (DNI 0744317) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ELVA ELIDA VENEZIA S/SUCESORIO”, CUIJ N° 21- 25657135-5. Firmado por el Dr. Alejandro Danino (Secretario), y por la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza). Villa Constitución, 26 de Noviembre de 2021

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Nelly Esther Tradotti, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretada autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PASTOR RENE BAEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría autorizante, dentro de los caratulados: CORNEJO EMILIO ANGEL y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26027173-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Emilio Angel Cornejo, DNI: 11.575.104, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de Noviembre de 2021. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°

6, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría autorizante, dentro de los caratulados: CORNEJO EMILIO ANGEL y Otros s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-26027173-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Estela Gladys Filippa, DNI: 14.550.592, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 24 de Noviembre de 2021. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, dentro de los caratulados: FONTANA CARMEN MARIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26027541-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Carmen María Fontana, DNI: 4.866.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Mar. 7

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Alberto Censi, DNI N°6.128.402 y María Delia Cantagallo DNI N°0.744.181, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (CENSI, OSCAR ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-25657216-5).

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se los llama para que comparezcan por ante este Tribunal, por el termino de 30 días para hacer valer sus Derechos. Dra.GRISELDA N.FERRARI(Juez).Dra. CLAUDIA V. VALOPPI (Secretaria). "AGOSTINI,HORACIO ANIBAL S/SUCESORIO"Expte. CUIJ:21-25657079-0

Villa Constitución, de de 2022.

\$ 45 Mar. 7

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de SUSANA JOSEFA SCARDULA y/o SUSANA JOSEFA SCARDULLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "SCARDULA SUSANA JOSEFA S/ SUCESORIO", Expte. 825/17, CUIJ: 21-26358403-9.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos "ALE, DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26364305-1 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Domingo Ale, DNI 6.927.078, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de Septiembre de 1935 en Mendoza, Pcia de Mendoza, fallecido el 11 de Agosto de 2021 en la Ciudad de Rufino, Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta Nro. 157 Año 2021 Oficina del Registro Civil de Rufino, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, de Febrero de 2022.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: "SUAREZ, ADOLFO MANUEL S/ SUCESORIO - 21-26364096-6 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. SUAREZ, MANUEL ADOLFO D.N.I 6.951.782 para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley.-Rufino, MARZO 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: "SUAREZ, ADOLFO MANUEL S/ SUCESORIO - 21-26364096-6 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. SUAREZ, MANUEL ADOLFO D.N.I 6.951.782 para que comparezcan a estar a derecho por el termino de cinco días y bajo apercibimientos de ley.-Rufino, MARZO 2022.-

\$ 45 Mar. 7

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué (Santa Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HUBER EUGENIO ERNESTO, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- HUBER EUGENIO ERNESTO S/ SUCESIONES-INSC. TRADIAS-SUMARIAS VOLUNT - CUIJ 21-26470879-3".- Fdo. Dra. Analía Irrazabal (Secretaria) . Melincué, 3 DE FEBRERO DE 2022.-

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nro. 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Sabrina Dall'Orso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos de Doña LOMBARDI NORMA HAYDEE, (DNI 692.732), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino de ley, dentro de los autos caratulados "LOMBARDI, Norma Haydee y otros s/ Sucesiones-Insc. Tardias-sumarias-volunt.", (CUIJ Nro. 21-26470674-9). Conste.

\$ 45 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nro. 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Sabrina

Dall'Orso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios para que comparezcan a hacer valers sus derechos de Doña LOMBARDI NORMA HAYDEE, (DNI 692.732), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino de ley, dentro de los autos caratulados "LOMBARDI, Norma Haydee y otros s/ Sucesiones-Insc. Tardias-sumarias-volunt.", (CUIJ Nro. 21-26470674-9). Conste.

\$ 45 Mar. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados " SCIANCA LUCIA MARÍA CARMEN S/ SUCESORIO " (CUIJ 21-24614295-2) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de LUCÍA MARÍA CARMEN SCIANCA, DNI N° 04.098.714, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Mar. 7